

**JUZGADOS 003 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**  
**LISTADO DE ESTADO NRO. 049**

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003001 20080067800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE-	JESUS ALBERTO VALOIS MURILLO	Auto ordena pago de Títulos J.	23/03/2018	94	1
760014003001 20110024800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALTOS DE LA PLAZUELA	PREMADERAS RAMIREZ DUQUE LTDA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada niega terminacion y requiere a la parte actora	23/03/2018	366	1
760014003003 20140018400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA ILIANA VALENCIA CASTAÑEDA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	23/03/2018	150	1
760014003005 20150030201	Ejecutivo Singular	ANGELA PATRICIA LOPEZ ESPINOSA	ANDRES FELIPE PEÑA ARANGO	Auto ordena pago de Títulos J.	23/03/2018	52	1
760014003006 20160004900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE -	ISABEL COLORADO OLAYA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior reconoce personeria juridica y niega terminacion	23/03/2018	83	1
760014003007 20110061100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE	GUILLERMO ROBINSON TABIMA ARBOLEDA	Auto requiere a la secretaria de ejecucion area de depositos judiciales	23/03/2018	103	1
760014003008 20090003900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	LUIS FERNANDO BEJARANO CARDOZO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	23/03/2018	189	1
760014003008 20130090200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO COOMEVA S.A.	CAROLINA PULIDO GARCIA	Auto aprueba remate	23/03/2018	228	1

760014003010 20140045600	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A. INC	YAJAIRA PABON CONTRERAS	Auto señala honorarios	23/03/2018	82	1
760014003010 20150059600	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS LA 14 - FONEM LA 14	JHONNY FERNANDO ORDÓÑEZ CORDOBA	Auto ordena pago de Títulos J.	23/03/2018	117	1
760014003012 20150066000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LUZ NIDIA VALENCIA OLARTE	JORGE ANDRES ZAPATA FIGUEROA	Auto resuelve Solicitud niega solicitud	23/03/2018	121	1
760014003012 20160009900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO JOYSMACOOL	MARIA GRACIELA RODRIGUEZ QUIGUACAMA	Auto ordena Conversión de Título J.	23/03/2018	71	1
760014003013 20090029000	Ejecutivo Singular	MARIA OMAIRA RAMIREZ RUIZ	LUCY SALAZAR DE VILLALOBOS	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	23/03/2018	164	1
760014003013 20120008800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	SANDRA JANETH CERON VALENCIA	Auto ordena Conversión de Título J.	23/03/2018	95	1
760014003014 20100095400	Ejecutivo Singular	ORLANDO ORTIZ LOZANO	ARNOLDO ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento	23/03/2018	124	1
760014003014 20120026300	Ejecutivo Singular	SILIBRANZA	MASSINE PRISCILA PUERTA	Auto resuelve Solicitud	23/03/2018	119	1
760014003014 20120076700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOYSMACOOL	OCTAVIANO LOPEZ	Auto ordena pago de Títulos J.	23/03/2018	95	1

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003015 20070060300	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA OLIVA GOMEZ DUQUE	SEGUNDO DANIEL ALAVA CASTILLO	Auto resuelve Solicitud requiere a la parte actora	23/03/2018	208	1
760014003015 20090032500	Ejecutivo Singular	LEASING COMPAÑIA DEC FINANCIAMIENTO	JOSE LUIS GARCIA CARREÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	23/03/2018	395	1
760014003015 20100023800	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO TOVAR	MARIA LUISA MINA	Auto termina proceso por Pago y ordena pago de titulos	23/03/2018	162	1
760014003015 20110081800	Ejecutivo Singular	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO	ELISABETH CASTRILLON	Auto ordena Conversión de Título J. niega terminacion	23/03/2018	155	1
760014003016 20120068000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S. A.	MARISOL BASTIDAS HURTADO	Auto ordena pago de Títulos J.	23/03/2018	105	1
760014003016 20130037001	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO JOYSMACOOL	ROMILIO ESQUIVEL	Auto niega pago de Títulos J.	23/03/2018	61	1
760014003017 20170063400	Ejecutivo Singular	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS	LUIS MARIO CARVAJAL ROJAS	Auto termina proceso por Pago	23/03/2018	44	1
760014003018 20120081100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA	FIRMO EMILIO VALENCIA	Auto ordena Conversión de Título J.	23/03/2018	104	1
760014003019 20120083700	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO CARVAJAL CANO	RONAL PERDOMO	Auto decreta levantar medida cautelar y agrega a los autos	23/03/2018	83	1

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003019 20150000900	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA S.A.	ACENETH PERDOMO SANDOVAL	Agreguese a autos y pone en conocimiento	23/03/2018	187	1
760014003021 20110071500	Ejecutivo Singular	EYDE FREDDY SALAZAR LOAIZA	RODRIGO BEDOYA BEDOYA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior y reconoce personeria	23/03/2018	118	1
760014003022 20160035500	Ejecutivo Singular	GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA	MARIA KARLA FRANCIA LENIS RUBIO	Auto ordena Conversión de Título J.	23/03/2018	55	1
760014003022 20160035500	Ejecutivo Singular	GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA	MARIA KARLA FRANCIA LENIS RUBIO	Auto requiere al pagador	23/03/2018	18	2
760014003023 20160008000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	NANCY MUÑOZ VARGAS	Auto ordena Conversión de Título J.	23/03/2018	57	1
760014003027 20130017900	Ejecutivo Singular	JOSE YESID ORTIZ	JOSE DEL CARMEN VICTORIA MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	23/03/2018	82	1
760014003027 20170064700	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS	ADOLFO ARDILA TEJADA	Auto termina proceso por Pago	23/03/2018	38	1
760014003028 20160028000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA MARCELA MARIN URREA	Auto termina proceso por Pago	23/03/2018	32	1
760014003029 20120079800	Ejecutivo Singular	TARCISIO MORA FRANCO	JESUS FERNANDO VELASCO CAMACHO	Auto pone en conocimiento	23/03/2018	44	1

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
---------	-------	------------	-----------	-----------------------	----------------	--------	----------

760014003029 20140070500	Ejecutivo Mixto	FINESA S. A.	GREMAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada niega solicitud y ordena oficiar	23/03/2018	204	1
760014003031 20100045400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE, Cedente de ALIANZA	ALVARO ANTONIO VARGAS HERRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	23/03/2018	193	1
760014003031 20150060400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNANDO CARDONA HURTADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	23/03/2018	71	1
760014003034 20130007900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LA COLINA	LUZ MYRIAM MAZO SALDARRIAGA	Agreguese a autos y pone en conocimiento	23/03/2018	135	1
760014003034 20160063200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	APDO: SILVIA ESTHER VELASQUEZ	Auto ordena correr traslado de liquidacion de credito y requiere	23/03/2018	88	1
760014003035 20140055500	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA OMAIRA MERA ROSERO	BELLY NARVAEZ URBANO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada y agrega a los autos	23/03/2018	307	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/abril/2018** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
SECRETARIO

Auto sust No 0001274  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede el liquidador de la Sociedad EMPAQUES FLEXIBLES S.A (EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN), informa que mediante auto No. 620-000866 del 26 de FEBRERO de 2018, se decretó la admisión del proceso de reorganización de dicha entidad, solicita se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de dicha sociedad, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citada entidad sea remitido a la Superintendencia de Sociedades Regional de Cali.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa al peticionario que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD PRODUCTORA AVICOLA DE OCCIDENTE SAS EN LIQUIDACIÓN EMPRESARIAL, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- INFORMAR** a la peticionaria que revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD EMPAQUES FLEXIBLES S.A (EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN).

**2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente al liquidador de la Sociedad SOCIEDAD EMPAQUES FLEXIBLES S.A (EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN), comunicando dicha decisión.

**NOTIQUese,**

La Juez

**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**

Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **49** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03-ABRIL-2018**

\_\_\_\_\_  
Secretaria

*Juzgados de Ejecución  
Civiles Municipales  
Carlos Eduardo Silva Cano  
Secretario*

Auto sust No. 0001275  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C, informa que mediante auto No. 400-001163 del 29 de enero de 2018 corregido por auto No. 400-002520 del 21 de febrero de 2018, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de la sociedad SUMA ACTIVOS SAS, sociedad BDO Audit S.A, solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de las Sociedades antes citadas, en caso tal que se adelante proceso en contra de las ya indicadas sociedades sea remitido a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la sociedad SUMA ACTIVOS SAS y la sociedad BDO Audit S.A, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- INFORMAR** a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD SUMA ACTIVOS SAS Y LA SOCIEDAD BDO AUDIT S.A.

**2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., comunicando dicha decisión.

**NOTIQUÉSE,**  
La Juez

  
**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL  
MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE SANTIAGO DE  
CALI**

En Estado No. **49** de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha: **03/abril/2018**

**Juzgados de Ejecución  
Civiles Municipales  
Secretario  
Carlos Eduardo Silva Cano**

0001273

Auto sust No \_\_\_\_\_  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede el promotor de la Persona Natural no Comerciante del señor Jairo Vidal Casafranco, aclara que la respuesta enviada en oficio No. 03-0532 del 05 de marzo de 2018, es del señor Jairo Vidal Casafranco y no de la sociedad Promotora Avícola de Occidente S.A.

Por lo anterior, se procederá a oficiar al promotor de la Persona Natural no Comerciante del señor Jairo Vidal Casafranco, informándole que revisado el sistema de justicia de siglo XXI hasta la fecha no obra proceso en contra del señor Jairo Vidal Casafranco, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- INFORMAR** al peticionario que revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa que hasta la fecha no obra proceso en contra del señor JAIRO VIDAL CASAFRANCO.

**2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente al promotor de la Persona Natural no Comerciante del señor Jairo Vidal Casafranco.

**NOTIQUESE,**

La Juez

**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**

Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **49** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03-ABRIL-2018**

Secretaria

Juzgado de Ejecución  
Civiles Municipales  
Carlos Eduardo Silva Cano  
Secretario

0001322

**Auto sust No \_\_\_\_\_**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede el representante legal de la Sociedad PANELTECHOS MG SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, informa que mediante auto No. 620-001143 del 07 de MARZO de 2018, se decretó la admisión del proceso de reorganización de dicha entidad, solicita se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de dicha sociedad, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citada entidad sea remitido a la Superintendencia de Sociedades Regional de Cali.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa al peticionario que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD PANELTECHOS MG SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- INFORMAR** a la peticionaria que revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD PANELTECHOS MG SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

**2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente al liquidador de la Sociedad PANELTECHOS MG SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, comunicando dicha decisión.

**NOTIQUESE,**

La Juez

  
**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **49** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03-ABRIL-2018**

*Juzgados de Ejecución  
Civiles Municipales  
Carlos Eduardo Silva Cano  
Secretario*

Secretaria